

ACTA SESIÓN N° 743

En la ciudad de Santiago, a 4 de octubre de 2016, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, dirigida por su Presidente, don José Luis Santa María Zañartu y con la asistencia de los Consejeros don Marcelo Drago Aguirre y don Jorge Jaraquemada Roblero. Se excusó de asistir la consejera doña Vivianne Blanlot Soza. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico de esta Corporación, la Jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión la Directora Jurídica, doña Andrea Ruiz Rosas, y el Director General del Consejo, don Raúl Ferrada Carrasco.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo, informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 163 amparos y reclamos. De éstos, 27 se consideraron inadmisibles y 59 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 69 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 9 aclaraciones. Finalmente, se informa que no se presentaron recursos administrativos, y que se derivó una causa a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 399 del Comité de Admisibilidad de 4 de octubre de 2016, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con



el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C1929-16 presentado por don Maximiliano Córdova en contra de la Dirección del Trabajo se rechaza por la mayoría de los consejeros presentes, con el voto disidente del Consejero don Marcelo Drago Aguirre.
- b) El amparo C1934-16 presentado por don José Luis Navarrete Pino en contra de Carabineros de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- c) El amparo C1940-16 presentado por don Cristian Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C1941-16 presentado por don Manuel Aránguiz Cabrera en contra de la Municipalidad de Santiago se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- e) El amparo C1951-16 presentado por doña Gloria Correa Fajardo en contra de la Inspección Comunal del Trabajo de Santiago Poniente se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- f) Los amparos C1962-16, C1964-16 y C1966-16 presentados por doña Joan Gatica Navarrete en contra de la Agencia de Calidad de la Educación se acogen parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- g) El amparo C1981-16 presentado por don Esteban González en contra de Carabineros de Chile se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C1986-16 presentado por don Iván Cortés Avendaño en contra del Ministerio de Educación se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C1997-16 presentado por don Víctor Hugo Albornoz Estrada en contra de la Dirección de Vialidad de la Región de la Araucanía se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) El amparo C1905-16 presentado por don Félix Galleguillos en contra de la SEREMI de Bienes Nacionales de la Región de Antofagasta se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C2026-16 presentado por Gustavo Demian Possel Miranda en contra de Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C2138-16 presentado por don Julio Valdivia Seibt en contra de la Policía de Investigaciones de Chile se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- m) El amparo C2202-16 presentado por doña Julia Herrera Sanhueza en contra del Servicio de Salud Talcahuano se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C2036-16 presentado por don Héctor Eduardo Moraga Palma en contra del Ministerio de Bienes Nacionales se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C2020-16 presentado por don Paulo Jaramillo Ríos en contra del Ministerio de Desarrollo Social se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C2037-16 presentado por don Héctor Livio en contra del Ministerio de Educación se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



- q) El amparo C2077-16 presentado por don Esteban Eduardo Veas en contra de la Superintendencia de Pensiones (SP) se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

3.- Decreta medida para mejor resolver.

- a) El amparo C1925-16 presentado por don Cristian Camilo Cruz Rivera en contra del Ejército de Chile.

Respecto al amparo anteriormente individualizado, y considerando la necesidad de esclarecer algunos de los hechos presentes en esta causa, el Consejo Directivo, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 34 de la Ley de Transparencia, acuerda decretar a su respecto una medida para mejor resolver, a fin de facilitar una acertada y justa decisión de ella, pudiendo ser consultada en la web institucional de esta Corporación.

4.- Varios.

- a.- Presentación de la Comisión de Probidad y Transparencia Administrativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Se integra a la sesión don Rodrigo Mora, Secretario Ejecutivo de la Comisión de Probidad y Transparencia Administrativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, don Marcos Zuñiga, Jefe de Proyecto Chile Atiende y don Andrés Arellano, Coordinador de Modernización del Estado.



Asimismo, se integra a la sesión don Eduardo González Yáñez, Director de la División Desarrollos y Procesos de este Consejo.

El Sr. Marcos Zuñiga presenta al Consejo Directivo la iniciativa de Gobierno denominado “Un Estado integrado para la ciudadanía” que busca resolver el problema de los miles de dominios con los cuales actualmente los ciudadanos deben interactuar para relacionarse con el Estado, ya que cada Servicio o Institución tiene su propio Portal, existen Portales temáticos y por servicios específicos, todo lo cual genera un Estado ineficiente e ineficaz en el mundo digital.

Para resolver este problema, señala, se propone establecer un portal único de entrada al Estado, que fusiona en un solo sitio todos los portales actuales, que sea un espacio de navegación común y sencilla, que además, pueda identificar al ciudadano (página perfilada).

Los consejeros realizan diversas consultas y dialogan sobre la iniciativa presentada.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo informado.

b.- Dirección de Fiscalización presenta para análisis cumplimiento del amparo rol C2958-15 presentado por doña Claudia Sepúlveda contra la USACH.

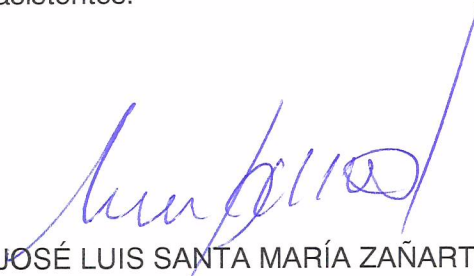
Se integra a la sesión la Directora de Fiscalización, doña María Alejandra Sepúlveda Toro, acompañada del Jefe de Unidad de Auditoría, Seguimiento de Decisiones y Sumarios, don Juan Carlos Zapata Vergara, quienes informan al Consejo Directivo lo acontecido en el amparo rol C2958-15, en la etapa de cumplimiento de la decisión a fin de resolver si se incoa o no un sumario administrativo por incumplimiento de lo resuelto en el citado amparo.

EL Consejo Directivo analiza y reflexiona latamente los antecedentes presentados.

ACUERDO: El Consejo Directivo, por la unanimidad de los Consejeros presentes, acuerda no incoar un sumario.



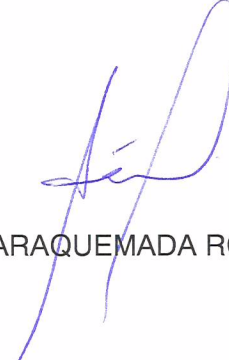
Siendo las 13:30 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO

/pmt